



Jefatura Técnica Artigas

COMPRA DIRECTA N° 10056752

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL POZO
DE BOMBEO DE AGUA BRUTA DE LAS USINAS DE
ARTIGAS Y BELLA UNIÓN**

O.S.E

Contacto:

Jefatura Técnica Departamental Sr. Humberto Ormando



Jefatura Técnica Artigas

PLIEGO CONDICIONES

1. Objeto de la compra

La presente cotización corresponde a la limpieza del pozo de bombeo de agua bruta de las Usinas de Artigas y Bella Unión. El mismo incluye la extracción de lodos y otros elementos que puedan obstruir el ingreso de agua a la toma y perjudicar el correcto funcionamiento de las bombas.

2. Descripción de Tareas

La extracción de los lodos y otros elementos que se encuentren en la toma deberán ser retirados de la misma.

El buzo profesional, deberá evaluar y proponer la forma en que se realizará la limpieza. En caso que el lodo pueda ser retirado a través de un bombeo, se realizará de esta forma.

Si se encontraran elementos que hagan necesario bajar a la toma para su extracción, la tarea deberá realizarla personal con experiencia y bajo la supervisión del buzo profesional.

Todas las herramientas a utilizar son por cuenta del contratista.

La empresa deberá proveer a sus funcionarios todos los equipos de seguridad indicada por las normas para este tipo de trabajo.

3. Período de Trabajo

Se prevén 2 visitas anuales a cada toma. Las mismas serán previamente coordinadas con personal del área técnica.

4. Documentación a presentar en la oferta

Junto con la propuesta debidamente firmada se deberá aportar:

- a) Antecedentes de la empresa en trabajos similares al solicitado.
- b) Listado de equipos.
- c) Certificado o documentación que asegure estar inscripto en RUPE
- d) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.



Jefatura Técnica Artigas

e) Curriculum del buzo profesional a cargo de las tareas.

5. De la cotización

Se deberá cotizar un precio por visita considerando que en una misma visita se realizará el mantenimiento de la toma de Artigas y de la toma de Bella Unión. En caso de que no se indiquen el I.V.A., se entenderá que está incluido. El precio cotizado debe incluir todas las tareas y suministros necesarios.

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

6. Del Precio de la Oferta

Los precios de las ofertas no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes lo dispuesto por dicha norma.

El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

7. Del Mantenimiento de la Oferta

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días. Vencido el mismo y de no recibirse comunicación expresa de parte del oferente, dicho plazo se considera prorrogado automáticamente.

8. De las multas

En caso de incumplir con el presente pliego, se aplicará una multa de 5UR. La notificación de la aplicación de la multa se realizará a través de Nota o por mail en caso en que el oferente así lo disponga.

La reiteración de incumplimientos puede implicar la recesión unilateral del contrato.

9. Presentación, Confidencialidad y Apertura de ofertas



Jefatura Técnica Artigas

a) Presentación

La presentación de las ofertas podrá realizarse personalmente a sobre cerrado, o por correo a: hormando@ose.com.uy , hasta el día 29 de mayo de 2019 a las 10:00 horas.

El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad de la Administración contratante, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

b) Confidencialidad

El oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información:

- * La relativa a sus clientes;
- * La que puede ser objeto de propiedad intelectual;
- * La que refiera al patrimonio del oferente;
- * La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor;
- * La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad;
- * Y aquella de naturaleza similar de acuerdo con lo que establezca el Pliego Particular.

La información declarada en tal carácter deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre o en archivo digital. En todos los casos deberá identificarse como "Información Confidencial".

El oferente que presente información confidencial deberá presentar en la oferta un "resumen no confidencial" de dicha información, que sea breve y conciso (Decreto No. 232/010 de 2 de agosto de 2010). No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de bienes y servicios ofertados, ni las condiciones generales de la oferta.

c) Apertura

La apertura de las ofertas se hará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la garantía, cuando ello correspondiera.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.

Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Los oferentes podrán requerir a la Administración que le facilite copia o archivo electrónico de las ofertas presentadas para su análisis.



Jefatura Técnica Artigas

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que hubieren consignado constancias en la misma, así como por los demás oferentes que lo deseen hacer.

10. Defectos, carencias o errores en las ofertas

La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

11. Mejora de ofertas

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, según sea el criterio de evaluación aplicado por el ordenador, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días para presentarlas.

Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme a los criterios cuantificados definidos en los Pliegos de Condiciones.

Se considerarán ofertas con precio similar a aquellas que no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor.

12. Adjudicación

a) Dictado del acto

Recibido el informe, el ordenador competente dispondrá del plazo tentativo establecido en los procedimientos de contratación del organismo dentro del cual deberá adjudicar, declarar desierto o rechazar todas las ofertas.

El ordenador efectuará la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del servicio.

b) Requisitos formales

Una vez dictado el acto de adjudicación y previo a su notificación se le solicitará al adjudicatario, en el plazo en que la administración disponga, la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.



Jefatura Técnica Artigas

Tales como:

- Declaración nominada de historia laboral (artículo 87 de la Ley N° 16.713 , de 3 de setiembre de 1995) y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda (artículo 663 de la Ley N° 16.170 , de 28 de diciembre de 1990).
- Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.